



Excmo. Ayuntamiento de Alhama

**GELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O-
CIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Y no habiendo otra cosa de que tratar, se concluyó
este Cabildo que firman el dho. Reg. los q. saben
i lo el hno. Certifico = En este estado dispo
y el Regidor D. Martin Mañé q. el el nombra-
miento de Depend. q. consta hecho sea a cuenta
cargo y riesgo de los demas s. y no al hno. D.
Loper Tornera Belche

[Large decorative flourish]

[Signatures]
Belche Morales Murrua
Juan Maria

[Signature]
Sabres

Cabildo En la Villa de Alhama a veinte y ocho dias
mes de Junio de mil ochocientos diez y ocho: los Reg.
Pedro Loper Tornera, y D. Juan Co. Belche Alcalde
dey ord. D. Martin Mañé, D. Agustin Morales
y D. Pedro Mun. Canovas Regidores; estando pre-
sentes en su Ayuntamiento p. tratar de los negocios per-
necientes al Ser. de S. M. y Beneficio de esta pp.
Acordaron y determinaron los particulares